



Honorable Concejo Deliberante  
Perito Moreno - Santa Cruz

"2.022: A 40 Años de la Gesta de Malvinas. En Homenaje a los Héroes y Caídos en la defensa de Las Islas Malvinas y el Atlántico Sur - Prohibido Olvidar".

"2.022 - Año de Cincuentenario del Colegio Secundario N° 5 "Martín Miguel de Güemes".

Perito Moreno, 29 de septiembre de 2.022

### VISTO:

El Proyecto de Resolución presentado por la Concejal del Bloque "Perito de Todos" PJ- FDT, Sra. Alejandra Elisabet BURGOS, referente a la implementación desde el Gobierno Provincial del programa de "Tarifa Social - Vale Santa Cruz" para garantizar servicios públicos con subsidio provincial a las familias y asociaciones sin fines de lucro que más lo necesiten, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el programa denominado "Vale Santa Cruz", es dable destacar la decisión política de acrecentar los beneficios que se concebían desde el "SER.Sol". El programa "Vale Santa Cruz Tarifa social" impulsa bonificaciones de un noventa (90), cincuenta (50) y treinta (30) por ciento para el pago de facturas de S.P.S.E. y DistriGas para familias santacruceñas que así lo requieran, y de un treinta (30) y cincuenta (50) por ciento para asociaciones con personería jurídica en la provincia. No menos importante, se incrementa el tiempo de renovación a (1) año, cuando antes era por un máximo de seis (6) meses.

Que, el programa tiene validez por un año y el objetivo es trabajar de manera conjunta en la carga de nuevas inscripciones de aquellos titulares de derecho que necesiten acceder al subsidio.

Que, los vecinos y vecinas podrán inscribirse y completar el formulario en la Página [www.santacruz.gob.ar/valesantacruz](http://www.santacruz.gob.ar/valesantacruz) o para más información podrán acercarse de forma presencial en los centros integradores provinciales, ANSES, PAMI, IDUV, centro de referencias de Nación.

Que, serán requisitos para acceder al Programa:

#### PARA FAMILIAS:

- Ser titulares de la factura de SPSE y/o Distrigas (en caso de no serlo, se deberá avanzar en el cambio de titularidad adjuntando una certificación del domicilio gestionado en la seccional policial de su jurisdicción)
- Adjuntar la última factura de los servicios de SPSE y/o Distrigas
- Presentar DNI y CUIL de todo el grupo familiar
- Los ingresos en el hogar no deben superar el monto de tres (3) Salarios Mínimos, Vitales y Móviles (SMVM)
- Haber completado el formulario nacional de segmentación de servicios
- Un correo electrónico válido y un teléfono de contacto.

#### ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO:

- Presentación de Personería Jurídica Provincial vigente

CRISTIAN CHEDA  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Perito Moreno - Santa Cruz

DEBORA ANTILEF  
Secretaría Legislativa  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Perito Moreno - Santa Cruz





"2.022: A 40 Años de la Gesta de Malvinas. En Homenaje a los Héroes y Caídos en la defensa de Las Islas Malvinas y el Atlántico Sur – Prohibido Olvidar".

"2.022 – Año de Cincuentenario del Colegio Secundario N° 5 "Martín Miguel de Güemes".

Honorable Concejo Deliberante  
Perito Moreno – Santa Cruz

- Titularidad de los servicios a nombre de la Asociación
- Haber completado el formulario nacional de segmentación de servicios
- Un correo electrónico válido y un teléfono de contacto.

Que, la gerente de S.P.S.E., destacó que "este programa es único a nivel nacional" y que "por las diferentes temperaturas de Santa Cruz, no podemos exigirle a una familia que ahorre energía ante un clima adverso, esto sumado a que hay lugares en donde no tienen acceso al gas". Por ello la relevancia de este Programa, y el apoyo que se impulsa para las familias y asociaciones sin fines de lucro de la Provincia.

Que, consideramos importante informar a nuestros vecinos Peritenses acerca de esta tarifa social, que se dispone como una valiosa decisión política promovida desde nuestro Gobierno Provincial, posibilitando que tanto familias como asociaciones sin fines de lucro, accedan a este beneficio en sus facturas de Servicios Públicos S.E y DistriGas S.A.

Que, este tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Sres. Concejales, en Sesión Ordinaria del día 29 de septiembre de 2.022.

Que, a los a los efectos legales se procede al dictado del Instrumento correspondiente.

**POR ELLO:**

### **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PERITO MORENO**

Sanciona con fuerza de:

### **COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1°) COMUNIQUESE** a la población de Perito Moreno, la implementación del programa de "Vale Santa Cruz" desde el Gobierno Provincial a través de las empresas Servicios Públicos S.E y Distrigas S.A posibilitando que, tanto familias como asociaciones sin fines de lucro, accedan a este beneficio.

**ARTÍCULO 2°) REMITIR** copia del presente proyecto al Director de "Vale Santa Cruz", Gastón Prosser; al titular del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Cruz, Jorge Daniel Ferreyra, al Presidente de Servicios Públicos S.E, Jorge Arabel; al Intendente Municipal Mauro Casarini y al Gerente de Servicios Públicos Distrito Perito Moreno, Alejandro Rearte.

**ARTÍCULO 3°) DESE** amplia difusión por medios de comunicaciones del Honorable Concejo Deliberante, la inscripción al Programa "Vale Santa Cruz" mediante la página web "www.santacruz.gov.ar/valesantacruz".

CRISTIAN OJEDA  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Perito Moreno - Santa Cruz

HEBORA LAZARTE  
Secretaría Logística  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Perito Moreno - Santa Cruz



"CUEVA DE LAS MANOS"  
IDENTIDAD DE PERITO MORENO





Honorable Concejo Deliberante  
Perito Moreno – Santa Cruz

"2.022: A 40 Años de la Gesta de Malvinas. En Homenaje a los Héroes y Caidos en la defensa de Las Islas Malvinas y el Atlántico Sur – Prohibido Olvidar".


"2.022 – Año de Cincuentenario del Colegio Secundario N° 5 "Martin Miguel de Güemes".

**ARTICULO 4º) DESE** amplia difusión de la Inscripción al programa "Vale Santa Cruz" mediante la página web "[www.santacruz.gob.ar/valesantacruz](http://www.santacruz.gob.ar/valesantacruz)" a través de medios de comunicación locales radiales, audiovisuales y redes sociales,

**ARTICULO 5º) REFRENDARÁ:** la presente, la Secretaria Legislativa de este Honorable Concejo Deliberante.

**ARTICULO 6º) REGISTRESE:** tomen conocimiento, Ejecutivo Municipal, Secretarías Internas y cumplido **ARCHIVASE.**

**COMUNICACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE N° 029/HCD/2.022.  
DADA EN LA SALA DE SESIONES "CONCEJAL DON JORGE ALVARADO"  
EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2.022, EN PERITO MORENO, PROV. DE  
SANTA CRUZ.**

  
DEBORA ANTHELF  
Secretaria Legislativa  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Perito Moreno – Santa Cruz



  
CRISTIAN OJEDA  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Perito Moreno - Santa Cruz